

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL SERVIDOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN,  
ENCARGADO**

**DELEGADO DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios*

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

*incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella*

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

*deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPW-2024-0890-M, de fecha 18 de septiembre 2024, el Dr. Fernando Abad, Director Provincial de la Dirección Provincial de Galápagos, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “**Adquisición de suministros de oficina para la Dirección Provincial de Galápagos DPW**”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 3.670,84 (**TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPW-2024-0890-M, de fecha 18 de septiembre 2024, el Dr. Fernando Abad, Director Provincial de la Dirección Provincial de Galápagos, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “**Adquisición de suministros de oficina para la Dirección Provincial de Galápagos DPW**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 7.254,17(**SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) sin IVA;

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPW-2024-0890-M, de fecha 18 de septiembre 2024, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 011-2024-UPAFW, mediante el cual el área requirente menciona:

*“...De acuerdo a la verificación a través de Catálogo Electrónico en el Portal del SERCOP para el proceso de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS DPW” se concluye que: “De acuerdo al análisis realizado, el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD. 3504.17 (TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA.”*

*De la misma manera de acuerdo al cuadro comparativo se seleccionó a la proforma que cumple con los requisitos y mejor precio para el proceso de “ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS DPW” se concluye que: “De acuerdo al análisis realizado, el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD. 3750,00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA.*

*Con fecha 17.09.2024 se emite la cédula presupuestaria de la partida No. 53060301-MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO con un saldo disponible de \$ 7.420,00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para lo cual cuenta con los recursos económicos necesarios para el proceso de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS DPW”, (catálogo electrónico) y “ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS DPW” (ínfima cuantía)...”;*

**Que,** el Informe Técnico Nro. 011-2024-UPAFW, concluye: *“...Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada para realizar la adquisición de suministros de oficina para la Dirección Provincial de Galápagos DPW y efectuar el proceso ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS DPW” es de \$ 3.504,17 (TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y del proceso de ínfima cuantía “ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS DPW” es de \$ 3750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dando un valor total por comprometer de \$ 7.254,17 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)...”*

**-Supresión** de los objetos de contratación detallados en el inciso d) (SUPRESIÓN) debido a la alteración de cuatrimestre, incremento en cantidades, objeto de contratación y

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

valores en todos los ítems.

**-Incremento** de ítems detallados en el inciso d) (INCREMENTO) para realizar la adquisición de suministros de oficina para la Dirección Provincial de Galápagos DPW.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Fernando Abad, Director Provincial de la Dirección Provincial de Galápagos, Encargado

**SUPRESIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW SOBRE MANILA F4 DPW	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	C2	Unidad	100	0,06	6	6
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW SOBRE MANILA F6 DPW	Bien	Catálogo Electrónico	3212920152	C2	Unidad	200	0,08	16	16
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U DPW	Bien	Catálogo Electrónico	36990001145	C2	Unidad	10	6,82	68,2	68,2
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW FLASH MEMORY 32 GB DPW	Bien	Catálogo Electrónico	452500023	C2	Unidad	21	12	252	252

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW FLASH MEMORY 64 GB DPW	Bien	Catálogo Electrónico	452500024	C2	Unidad	25	30	750	750
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW GOMA EN BARRA 40	Bien	Catálogo Electrónico	3699000182	C2	Unidad	20	0,9177	18,35	18,354
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPW	Bien	Catálogo Electrónico	36990001139	C2	Unidad	30	0,48	14,4	14,4
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW PILAS AAA ALCALINAS DPW	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109	C2	Unidad	50	1,116	55,8	55,8
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW PILAS AA ALCALINAS DPW	Bien	Catálogo Electrónico	36990001110	C2	Unidad	50	1,116	55,8	55,8
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR DPW	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C2	Unidad	500	2,95	1475	1475
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA DPW	Bien	Catálogo Electrónico	3212920131	C2	Unidad	200	1,37	274	274
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM DPW	Bien	Catálogo Electrónico	3699000111	C2	Unidad	300	1,5	450	450
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA DPW	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	Unidad	700	0,12	84	84
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CD RW CON CAJA DPW	Bien	Catálogo Electrónico	326000963	C2	Unidad	100	1,0579	105,79	105,79

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**
**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 80 YARDAS DPW	Bien	Catálogo Electrónico	3692000129	C2	Unidad	50	0,73	36,5	36,5
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPW	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C2	Unidad	50	0,18	9	9
<b>TOTAL SUPRESIÓN AL PAC</b>											<b>3.670,84</b>

**INCREMENTO.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW PASTAS PLASTICAS A-4 DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001107	C3	UNIDAD	200	0,0963	19,2600	19,2600
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	326000223	C3	UNIDAD	5000	0,1190	595,0000	595,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CINTA DE EMPAQUE 40X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3692000129	C3	UNIDAD	120	0,7300	87,6000	87,6000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CINTA DE EMPAQUE 40X80 YDAS COLOR CAFE DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3692000128	C3	UNIDAD	120	0,7300	87,6000	87,6000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173	C3	UNIDAD	80	0,1800	14,4000	14,4000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3891100175	C3	UNIDAD	80	0,1800	14,4000	14,4000

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**
**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3891100174	C3	UNIDAD	80	0,1600	12,8000	12,8000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SRVICIO DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	429150014	C3	UNIDAD	20	0,1200	2,4000	2,4000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW GOMA EN BARRA DE 40 GR DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3699000182	C3	UNIDAD	50	0,9177	45,8850	45,8850
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW GOMA LIQUIDA 250 GR DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3699000183	C3	UNIDAD	10	0,5692	5,6920	5,6920
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW VOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3212920142	C3	UNIDAD	50	0,3800	19,0000	19,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3212920141	C3	UNIDAD	24	5,4056	129,7344	129,7344
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3212920129	C3	UNIDAD	200	1,4960	299,2000	299,2000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CMS DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3212920128	C3	UNIDAD	200	1,4564	291,2800	291,2800
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW SACAGRAPAS DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3699000114	C3	UNIDAD	50	0,3253	16,2650	16,2650
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW PARES DE PILAS AA (ALCALINA) DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3699000110	C3	UNIDAD	40	1,1160	44,6400	44,6400
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3699000109	C3	UNIDAD	40	1,1160	44,6400	44,6400
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	321530319	C3	UNIDAD	300	1,3700	411,0000	411,0000

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW LAPZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	389110736	C3	CAJA	50	1,6773	83,8650	83,8650
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW FLASH MEMORY 16 GB DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	452500022	C3	UNIDAD	24	8,2500	198,0000	198,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW FLASH MEMORY 32 GB DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	452500023	C3	UNIDAD	24	12,0000	288,0000	288,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW RESULTADORES VARIOS COLORES DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	36990001139	C3	UNIDAD	150	0,4800	72,0000	72,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CLIPS STANDARD 32 MM METALICOS DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	4299500112	C3	CAJA	80	0,2026	16,2080	16,2080
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW GRAPAS 26x6 CAJA DE 5000 U DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	4299500127	C3	CAJA	60	0,6094	36,5640	36,5640
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW SOBRE MANILA F4 DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3212920150	C3	UNIDAD	2000	0,0600	120,0000	120,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW SOBRE MANILA F6 DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3212920152	C3	UNIDAD	2000	0,0800	160,0000	160,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CD'S REGISTRABLES CON CAJA CD-RW DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	326000969	C3	UNIDAD	200	1,0579	211,5800	211,5800
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	429500018	C3	CAJA	200	0,7254	145,0800	145,0800
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	3699000196	C3	FUNDA	5	0,9560	4,7800	4,7800
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	326000944	C3	UNIDAD	40	0,4500	18,0000	18,0000

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS DPW MARCADOR PARA CD DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000198	C3	UNIDAD	20	0,4650	9,3000	9,3000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS - DPW	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	321290418	C3	UNIDAD	600	6,2500	3750,0000	3750,0000
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>												<b>7,254,1734</b>	

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [fernando.abad@iess.gob.ec](mailto:fernando.abad@iess.gob.ec), [paul.alarcon@iess.gob.ec](mailto:paul.alarcon@iess.gob.ec), [jinsop.mora@iess.gob.ec](mailto:jinsop.mora@iess.gob.ec), [iancarlos.ramirezv@iess.gob.ec](mailto:iancarlos.ramirezv@iess.gob.ec), [gisella.gualacata@iess.gob.ec](mailto:gisella.gualacata@iess.gob.ec), [valeria.galvez@iess.gob.ec](mailto:valeria.galvez@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Iancarlos Humberto Ramirez Villagomez  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- IESS-DPW-2024-0890-M

Anexos:

- certificado\_fundamentos\_paul\_alarcon-10412214001725991223.pdf
- cedula\_presup\_resmas\_materiales\_de\_oficina.pdf
- gpl-p04-s01-f02a\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-supresión(1)0815761001726697449.xls
- 1\_informe\_tecnico\_reforma\_al\_pac\_mat\_oficina\_-\_final-signed-signed-signed.pdf

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2024-0054-R**

**San Cristóbal, 19 de septiembre de 2024**

-  
gpl-p04-s01-f02b\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_incremento09143140017266974790205517001726771667.xls  
- certificado\_fundamentos\_fernando\_abad0977739001726771727.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico.  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señor Licenciado  
Jinsop Xavier Mora Buenaño  
**Administrador**

Señora Magíster  
Gisella Marianita Gualacata Valladares  
**Oficinista**

Señor  
Roger Fabricio Calapiña Bustos  
**Chofer / Conductor Administrativo**

Señorita Magíster  
Valeria Cecilia Galvez Peñaherrera  
**Asistente Administrativo**